



Universidad Nacional de Salta

Salta, 18 de junio de 2019

Res. CD -ECO Nº 202/19

Expte. Nº 20247/17

## VISTO:

La Res. Nº 365-SRT-18, mediante la cual se otorga equivalencia de las materias aprobadas por el alumno Darío Alejandro LEGUIZAMÓN SARAPURA, LU Nº 585031, de la carrera de Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Tucumán, y;

## CONSIDERANDO:

Que conforme a lo solicitado por la Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional de Tartagal (fs. 130).

Que en virtud del Artículo 6º del Estatuto de esta Universidad, que expresa: "Las Sedes Regionales son órganos académicos – administrativos de la Universidad Nacional de Salta, dependientes de las Facultades que dictan carreras en ellas y tienen como misión extender en sus zonas de influencia los servicios de docencia, investigación y transferencia al medio conforme a los fines y funciones".

El Despacho Nº 121/19 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 132 del expediente de referencia.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 09/19 de fecha 18.06.19.

## POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

Artículo 1º.- Convalidar, la Res. SRT Nº 365/18 en todos sus términos.

Artículo 2º.- Hágase saber al interesado, a la Sra. Directora de la Sede Regional de Tartagal, Dirección General Académica de esta Facultad. Siga a la Sede Regional Tartagal a sus efectos. Aig/Vvj

> Cra. María Rosa Panza de Millei Secretaria As. Académicos y de Investigación

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA

Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa